MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

OFICIO NO. MCH-OP-307/016

Choloma, Cortes, 01 de Junio de 2016

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

CONTABILIDAD PRESUPUESTO
Hay disponibilidad presupuestaria
SI ( ) NO ( )
Renglon
Fecha 2/6/17
Firma

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de arrendamiento de maquinaria por **"Suministro y Acarreo de material para Conformacion de Calles"** en los siguientes lugares:

Descripcion	Viajes	Fecha	Material	Precio Viaje	Total
Banco Corona-Colonia San Miguel	2	03/06/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 3,700.00
	2	06/06/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 3,700.00
	2	07/06/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 3,700.00
Banco Corona- Colonia El Prado	4	08/06/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 7,400.00
Banco Corona- Residencial Europa	2	11/06/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 3,700.00
Banco Corona-Colonia Victoria	2	13/06/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 3,700.00
Banco Corona- Aldea La Union	5	23/06/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 9,250.00
	6	03/08/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
Banco Corona- Colonia Exitos de Anach N.1	5	11/07/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 9,250.00
	4	11/08/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 7,400.00
Banco Corona- Colonia Valle de Sula N.2	2	27/07/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 3,700.00
Banco Corona- Colonia Sierra Verde	4	28/07/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 7,400.00
Banco Corona- Barrio La Curva	2	01/08/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 3,700.00
Banco Corona- Aldea La Bueso	3	05/08/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 5,550.00
	4	18/08/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 7,400.00
Banco Corona- Colonia Champerio	5	10/08/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 9,250.00
Banco Corona-Colonia Lopez Arellano	3	10/08/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 5,550.00
	4	15/08/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 7,400.00
Banco Corona- Colonia Armando Gale	3	16/08/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 5,550.00
	4	22/08/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 7,400.00
	3	24/08/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 5,550.00
Banco Corona- Colonia Los Profesionales	3	26/05/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 5,550.00
	2	27/08/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 3,700.00
Banco Corona- Colonia Las Torres	4	29/08/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 7,400.00
				TOTAL	*L. 148,000.00*
				ISV 15%	L. 22,200.00
				GRAN TOTAL	L. 170,200.00

Nombre Contratista : Juan Pablo Velásquez Cabrera
Número de Identidad : 0501-1980-03313
Monto del Contrato : Lps. 170,200.00

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS

Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos

RECIBIDO
FECHA 03-06-2016

CC.Archivo
JD/vag

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA 782/2016

Nosotros: LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad **No.0506-1984-02284,** Solvencia Municipal **No. 166896, R.T.N. 05061984022841,** y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y **JUAN PABLO VELASQUEZ CABRERA,** Mayor de Edad, Soltero, Contratista, hondureño, tarjeta de identidad **No. 0501-1980-03313, RTN. 05011980033138, Solvencia Municipal No. 200088,** que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA,** Celebramos el presente Contrato de Arrendamiento que se regirá por las siguientes clausulas:

I._ALCANCE DEL PROYECTO: "LA MUNICIPALIDAD", contrata Arrendamiento de maquinaria (volqueta) propiedad del señor **JUAN PABLO VELASQUEZ CABRERA,** para que realice trabajos de Suministro y Acarreo de material para Conformación de Calles , en los siguientes lugares:

Descripción	Viajes	Fecha	Material	Precio/viaje	Total
Banco Corona - Colonia San Miguel	2	03/06/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 3,700.00
	2	06/06/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 3,700.00
	2	07/06/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 3,700.00
Banco Corona - Colonia El Prado	4	08/06/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 7,400.00
Banco Corona - Residencial Europa	2	11/06/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 3,700.00
Banco Corona - Colonia Victoria	2	13/06/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 3,700.00
Banco Corona - Aldea La Unión	5	23/06/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 9,250.00
	6	03/08/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
Banco Corona - Colonia Exitos de Anach N.1	5	11/07/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 9,250.00
	4	11/08/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 7,400.00
Banco Corona - Colonia Valle de Sula N.2	2	27/07/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 3,700.00
Banco Corona - Colonia Sierra Verde	4	28/207/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 7,400.00
Banco Corona - Barrio La Curva	2	01/08/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 3,700.00
Banco Corona - Aldea La Bueso	3	05/08/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 5,550.00
	4	18/08/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 7,400.00
Banco Corona - Colonia Champerio	5	10/08/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 9,250.00
Banco Corona - Colonia Lopez Arellano	3	10/08/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 5,550.00
	4	15/08/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 7,400.00
Banco Corona - Colonia Armando Gale	3	16/08/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 5,550.00
	4	22/08/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 7,400.00
	3	24/08/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 5,550.00
Banco Corona - Colonia Los Profesionales	3	26/05/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 5,550.00
	2	27/08/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 3,700.00
Banco Corona - Colonia Las Torres	4	29/08/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 7,400.00
				Total	L. 148,000.00
				Isv 15%	L. 22,200.00

REVISADO

III._ RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL CONTRATISTA" asumirá todas las obligaciones se carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de trabajo. "**LA MUNICIPALIDAD**" se hará responsable de suministrar alimentación para operadores, combustible, lubricantes (en caso de ser necesarios), esto se le descontara a "**EL CONTRATISTA**" en el momento de cancelación del pago. **IV.- INICIO DE OBRA**: El comienzo de ejecución trabajos de presente contrato será autorizado por le Depto. De Obras y Proyectos, por medio de la orden de inicio, que se dará a "**EL CONTRATISTA**", después de la firma del contrato.

V._ DURACION DE LOS TRABAJOS: "EL CONTRATISTA", deberá comenzar la labor a partir de la firma del presente contrato, se compromete y obliga a terminar la obra a satisfacción de la "**LA MUNICIPALIDAD**" dentro de un plazo de 30 días hábiles.

VI FORMA DE PAGO: "LA MUNICIPALIDAD", realizara el pago al finalizar el contrato de trabajo.- En caso de tener pagos a cuenta en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se le deducirá el 12.5% del monto del contrato. También se realizara al momento de la codificación la retención del 1% independientemente que presente o no la constancia de pagos a cuenta.

VII._ SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD", supervisara la ejecución de este proyecto a través del Depto. De Obras y Proyectos quien tendrá la responsabilidad de la buena ejecución de la obra.

VIII._PENALIZACIONES Y MULTA: "LA MUNICIPALIDAD", podrá imponer multas del uno por mil del costo de este contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra por causas atribuibles a **"EL CONTRATISTA".**

IX._ MODIFICACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por la "**MUNICIPALIDAD**", por las causas siguientes:

A._ Por fuerza mayor o por caso fortuito debidamente comprobado.

B._ Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Servicios Públicos.

X._ RESCESIÓN DEL CONTRATO: "LA MUNICIPALIDAD", podrá rescindir el presente contrato por las cusas siguientes:

1._Por el atraso injustificado de "EL CONTRATISTA", al comenzar la obra pro más de tres días después de haber dado la orden de inicio.

2._Por bajos rendimientos en el avance de la obra, todo avalado por la supervisión.

3._Causas de fuerza mayor.

4._ Por ser convenientes a proyecto.

5._ Por causa de interés público.

6._ Por incumplimiento al contrato.

Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los Un Días del Mes de Junio del Año Dos Mil Dieciseis.

REVISADO
FECHA: 03-06-2016

ING. LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.
ALCALDE MUNICIPAL

JUAN PABLO VELASQUEZ CABRERA,
CONTRATISTA